

Estándar de competencias profesionales

Ejecutar técnicas específicas de gobierno de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

Familia Profesional **Marítimo - Pesquera**
Nivel **2**
Código **ECP2049_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/63/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Interpretar las variables meteorológicas (partes y previsiones), estado de la mar, las condiciones del entorno y su variabilidad reconociendo los signos externos y utilizando los aparatos de medición y registro, para optimizar las acciones de navegación e intervención en posibles situaciones de emergencia.
- IC1.1** El tiempo meteorológico se interpreta a partir de variables como fenómenos de la atmósfera, la climatología, el viento, la lluvia, los rayos, entre otros, para decidir la posibilidad y tipología de la intervención.
- IC1.2** El tiempo meteorológico se comprueba visualmente tomando como referencia las variables de presión, temperatura, humedad, viento, nubosidad, precipitaciones, visibilidad, mareas y corrientes, y de los datos obtenidos de los aparatos de medición y registro (barómetro y barógrafo, termómetro y termógrafo, veleta, anemómetro) para decidir el tipo de navegación e intervención.
- IC1.3** Los aparatos de medición y registro se operan, para interpretar y relacionar sus datos con las pautas a seguir según los cambios meteorológicos que se produzcan y las previsiones del tiempo y mar.
- IC1.4** La dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones se detectan por medio de los aparatos de medida, de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos, para estimar la magnitud de su fuerza y conseguir una navegación eficaz y segura.

- IC1.5** Los signos y señales del medio acuático se reconocen relacionándolos con las condiciones del tiempo meteorológico para conseguir una navegación eficaz y segura.
- IC1.6** Las corrientes, olas, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos o fondos se identifican utilizando equipos de detección para garantizar la seguridad, los rumbos y el horario de navegación.
- IC1.7** Los bajos, arenales u obstáculos se detectan por la forma de las olas y el color del agua para trazar el rumbo.
- EC2** Preparar los materiales de la embarcación a motor y moto náutica y los específicos de rescate, en función de las condiciones meteorológicas y del espacio navegable para realizar la navegación con garantías de seguridad y de respeto al medio ambiente.
- IC2.1** Los elementos de la embarcación a motor o moto náutica (casco, motor, depósito, cabos) se comprueban para garantizar su estado de uso y detectar cualquier anomalía que influya en la posterior navegación.
- IC2.2** El consumo de los motores se prevé mediante estimaciones siguiendo las indicaciones del fabricante y la experiencia adquirida, relacionándolos con la travesía estimada y con un margen de seguridad para afrontar imprevistos, incluyendo un depósito de combustible adicional para solventar posibles contingencias.
- IC2.3** Los motores se comprueban antes de iniciar la maniobra, revisando la ausencia de gases que puedan provocar explosiones, el aceite, combustibles al igual que el circuito de refrigeración, de forma que los niveles y funcionamiento sean los indicados en los manuales del fabricante, para asegurar la navegación, el servicio encomendado y el respeto al medio ambiente.
- IC2.4** El estado de los dispositivos que garantizan la estanqueidad de la embarcación y sus compartimentos se comprueban con antelación y con la periodicidad establecida en navegación, para asegurar su operatividad.
- IC2.5** El estado de los instrumentos de navegación se comprueba con antelación y durante la operación para determinar con garantía la posición presente, así como el rumbo y velocidad para llegar al punto de destino.
- IC2.6** La indumentaria y accesorios personales (chalecos salvavidas, trajes isotérmicos, arneses, material de rescate y los equipos de protección y seguridad, entre otros) se revisan con la periodicidad establecida, previa selección en función de las variables meteorológicas y medidas de prevención de riesgos laborales, localizándolos en puntos identificados por la tripulación.
- IC2.7** Los nudos básicos (as de guía, ballestrinque, cote, nudo llano, ocho) y sistemas de anclaje se ejecutan con rapidez, eficacia y habilidad, para garantizar la sujeción de los elementos y la seguridad de las maniobras.

IC2.8 Los elementos que intervienen en la maniobra de amarre en puerto, fondeo o varada en tierra se revisan para que se adapten a cualquier estado del mar, viento, dimensiones de la embarcación a motor y estructura portuaria garantizando la seguridad de la tripulación y de la embarcación.

EC3 Realizar con destreza el arranque de los motores y las maniobras de salida de la embarcación a motor y moto acuática desde el lugar de origen, entrada al lugar de destino (puerto, playa) y varadas voluntarias, para efectuar las maniobras con garantías de seguridad propia y de terceros.

IC3.1 Los motores del buque se arrancan con antelación a la acción requerida (entrada/salida), comprobando que no existen elementos que puedan poner en peligro variables tales como, maniobra, seguridad de la tripulación, terceras personas o embarcación a motor o moto náutica, para aumentar su rendimiento en la posterior navegación.

IC3.2 La disposición de los cabos, elementos de amarre, protección y fondeo se comprueban para la maniobra de salida, asegurando su colocación para que una vez iniciada la misma, no supongan un peligro para ella o para la navegación.

IC3.3 La localización de la tripulación en su puesto y la posesión de la información de la maniobra a realizar se comprueban, para garantizar su seguridad y la eficacia de la misma.

IC3.4 La información se comunica a la tripulación de forma detallada sobre los objetivos, las funciones y tareas que deberán llevar a cabo en navegación para garantizar la eficacia del operativo de rescate.

IC3.5 La posición del patrón se localiza teniendo en cuenta el lugar desde donde pueda vigilar el estado del espacio navegable, asegurando el gobierno y control de la embarcación a motor o moto náutica, para garantizar la detección de elementos que hagan peligrar la navegación nocturna, diurna o de escasa visibilidad.

IC3.6 Las maniobras de salida de puerto o playa, y varadas voluntarias se realizan, relacionando las condiciones de viento, corrientes, oleajes, presencia de bañistas, entre otros, para conseguir la propia seguridad y facilitar la transferencia de la víctima y/o terceros.

IC3.7 Las zonas delimitadas se usan para la entrada o salida de embarcaciones con rigurosidad y no interfiriendo en el desarrollo de otras actividades, para velar por la seguridad de la maniobra, de la tripulación y la de terceros.

IC3.8 La velocidad de salida del lugar de origen y la de llegada al de destino se adecua a la normativa aplicable de seguridad marítima y a las condiciones meteorológicas del entorno y del espacio navegable, para garantizar la maniobra, y la integridad de la tripulación y de terceras personas.

EC4 Navegar con soltura con embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático, realizando maniobras a voluntad adaptadas a las condiciones del entorno, en condiciones de seguridad, de respeto al medio ambiente y según las normas del Reglamento Internacional de Navegación.

IC4.1 La normativa sobre Capitanía Marítima y Autoridad Portuaria, Reglamento Internacional de Navegación y Gobierno, las Leyes en materia de Puertos, Marina y las competencias del Estado y la Administración Autonómica en materia marítima y las Confederaciones hidrográficas se respeta para navegar y evitar infracciones, sanciones y accidentes.

IC4.2 Las limitaciones a la navegación en playas, lugares próximos a la costa, reservas marinas y otros espacios autorizados se respetan para evitar accidentes personales y medioambientales.

IC4.3 Los cambios de dirección de las embarcaciones a motor y motos náuticas se realizan con rapidez y destreza, para garantizar la eficacia en maniobras de giros de 180 y 360 grados.

IC4.4 Las acciones de parar o arrancar, marcha adelante o hacia atrás, velocidad de seguridad y rumbo se ejecutan adaptándose a las condiciones de viento y mar para conseguir eficiencia, evitar pérdida de tiempo, abordajes y siguiendo condiciones de seguridad.

IC4.5 La embarcación se opera anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y estabilidad, ajustando de manera coordinada, permitiendo una distribución de los pesos o cargas, apoyos, sujeciones y agarres del patrón y la tripulación para conseguir condiciones de seguridad y eficacia en el servicio.

IC4.6 La embarcación se aproxima a la víctima, su izado y el remolque de la embarcación sin gobierno, adecuando la velocidad, el rumbo y las maniobras para realizar el rescate en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad para el patrón, la tripulación y la víctima.

IC4.7 Los protocolos de actuación establecidos por la entidad del servicio de socorrismo se aplican en caso de emergencia, por las condiciones inesperadas de viento o del espacio navegable, rotura del material y síntomas de fatiga para minimizar riesgos de accidente y conseguir condiciones de seguridad.

IC4.8 El abarloamiento a otras embarcaciones se lleva a cabo adecuando la velocidad, el rumbo y las maniobras en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad para realizar la transferencia de la víctima y/o el paso del socorrista o terceros.

EC5 Establecer las comunicaciones internas y externas durante el gobierno de la embarcación a motor y moto náutica siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad para conseguir una navegación segura y el cumplimiento de la misión encomendada por el servicio de socorrismo.

- IC5.1** El estado de los sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos, entre otros) se revisa de forma periódica constatando su funcionamiento, para asegurar su operatividad y proponer, en su caso, medidas para solucionar las posibles carencias.
- IC5.2** La comunicación se establece con los componentes del equipo de rescate y socorrismo de forma periódica, comprobando su operatividad, para conseguir eficacia en el servicio.
- IC5.3** La comunicación interna se establece con los componentes del operativo de rescate que intervienen en la emergencia, siguiendo las directrices de los "planes y protocolos de emergencia" fijados por la entidad de servicios de socorrismo, para asegurar el funcionamiento de la cadena de comunicación.
- IC5.4** La comunicación externa se establece con los cuerpos de seguridad y de urgencias que intervienen en el operativo de rescate, en función del accidente y siguiendo los planes de emergencia y protocolos fijados por el servicio de socorrismo, para garantizar la intervención en la operación.
- IC5.5** Las comunicaciones, indicaciones y decisiones relacionadas con el accidente y la intervención se realizan de forma eficaz, clara y precisa, para procurar situaciones de confianza y de seguridad, tanto en compañeros como en víctimas y familiares.
- EC6** Utilizar la vestimenta personal y el material de autoprotección según lo establecido en el protocolo de actuación y guía de prevención de riesgos laborales de la entidad del servicio de socorrismo, para estar identificados.
- IC6.1** La vestimenta personal se selecciona con colores brillantes para la identificación y la protección personal del patrón para conseguir su localización inmediata, según normativa de seguridad marítima.
- IC6.2** Las cremas con alta protección solar se aplican sistemática y regularmente durante toda la jornada, incidiendo en las zonas más sensibles y expuestas al sol, para prevenir quemaduras y lesiones solares.
- IC6.3** Las gafas de sol con la protección según intensidad de radiación ultravioleta (UV) se utilizan durante las labores de vigilancia y, especialmente, en la observación de las zonas de agua, para evitar las emisiones solares directas y amortiguar el índice de albedo del agua, que puedan producir quemaduras y lesiones en el globo ocular.
- IC6.4** El calzado antideslizante seleccionado se utiliza en función de la superficie de la embarcación a motor y moto náutica, así como del espacio acuático natural, de forma sistemática y continuada para evitar deslizamientos, lesiones y el contacto con posibles agentes infecciosos.
- IC6.5** El chaleco de inflado automático se utiliza para prevenir hundimientos y el casco para proteger la cabeza ante caídas accidentales o vuelcos, de forma sistemática y continuada.

IC6.6 Los guantes, gorros, gorras y prendas térmicas e impermeables una vez guardados en bolsas estancas se ubican en zonas definidas de la embarcación, para ser utilizadas con prontitud en caso de necesidad.

IC6.7 Los elementos de flotación personal se utilizan siguiendo normas del fabricante (condiciones de uso y mantenimiento) para favorecer su perdurabilidad.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medios de socorrismo profesional. Embarcación a motor y moto náutica, equipos auxiliares. Espacios acuáticos naturales. Zonas de riesgo y puntos conflictivos. Sistemas de información geográfica y meteorológica. Balizamientos, boyas de separación y señalización vertical. Filtros, hélices, bujías, fusibles, cables, aceites, grasas. Dispositivos de señalización. Recursos y sistemas de comunicación interno y externo: radiotransmisores, teléfonos, silbatos. Vestimenta personal. Materiales de rescate. Botiquín de primeros auxilios. Equipos y materiales de autoprotección. Chalecos de inflado automático. Casco integral. Protocolos de actuación, planes de emergencia y guías de evidencia.

Información utilizada o generada

Órdenes de trabajo. Hojas de revisiones y mantenimiento. Hojas de inspección diaria. Fichas de mantenimiento. Fichas de observación para el estudio de las características y factores de riesgo en espacios acuáticos. Mapas, cartografías y planos de los espacios acuáticos naturales. Información meteorológica. Vigilancia meteorológica, previsión e información hidrológica. Tablas de mareas. Manuales y protocolos de prevención, vigilancia, rescate y evacuación en espacios acuáticos naturales. Códigos de conducta en espacios acuáticos naturales. Normativa sobre centros y actividades en espacios acuáticos naturales. Normativa sobre responsabilidad civil. Normativa sobre catástrofes y emergencias colectivas. Normativa sobre protección civil. Normativa medioambiental. Planes de emergencia estatales, en Comunidades Autónomas y municipios. Bibliografía específica. Revistas especializadas. Partes de actuación. Manuales de entrenamiento. Visionado de modelos técnicos.